Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Auintam.to de 6. de Abril — En la Villa de Yecla, a seis de Abril de mill setecientos ochenta y nueve; Allandose Juntos los Señores Consejo, Justicia y Regim.to della en sus Salas capitulares, como lo han de costumbre: a saber E V.or D. Manuel Lopez de Azuria Abog.do de los R.s consejos Al.e maior desta Villa por S. M. D. Jph Serrano Yarza, D. Jph Diaz Alarcos, D.n Juan Soriano Rodriguez, D.n Fran.co Muñoz Vicente Ybañez, D. Juan Spuche, D. Xptobal Maria Muñoz, D. Joseph Joaquin de la Torre Marz. y D.n Juan Jph Serrano capitulares; D.n Xptobal de Mergelina Alguacil maior, con Miguel Rafael Ortega, y Agustin Marz. Lopez diputados del Comun; y Fran.co Lorenzo Mellinas Sindico personero, haviendo sido citados con papel ante diem, y expresion del efecto, a tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas Mag.des Vien y utilidad desta Villa, y su comun, y conferido Acordo lo sig.te —

En este Auintam.to se hizo presente por el Señor Alcalde maior, que siendole preciso por su empleo y Jurisdicion que egerce, de que el pueblo, y sus Vecinos, se allen surtidos de pan, para que tengan los Alimentos necesarios y que dia por dia, se ba subiendo el precio de trigo: y que allandose la arina en el dia a diez y nueve r.s y que segun el precio que tiene cada fanega de trigo; no puede darse la Arina a los diez y nueve r.s para q.e en su virtud la Villa determinase, lo q.e tubiese por combeniente: Y enterado